

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1957

VISTO:

Que este 2023 se cumplen 40 años de la vuelta a la Democracia, y;

CONSIDERANDO:

Que En el año 2023, celebramos cuatro décadas de democracia ininterrumpida en Argentina, un hito que marcó el inicio de una construcción democrática única y significativa en nuestra historia. Al mirar hacia atrás, nos preguntamos sobre el papel de las imágenes y noticias en este proceso y cómo han evolucionado a lo largo de estos años;

Que durante la transición a la democracia, nos encontramos con una profusión de imágenes y notas en los periódicos locales y regionales. Estas imágenes capturaron momentos de esperanza, de incertidumbre y de cambio. Algunas de estas fotografías se convirtieron en iconos visuales, representando los valores y aspiraciones de una nación en transformación, a la vez que fueron informando a través de quienes tras su prosa impresa eligieron la comunicación. Nos preguntamos si estas imágenes y textos impresos son más que simples representaciones visuales; ¿son vehículos de memoria? ¿Pueden las imágenes capturar la complejidad de una época y preservarla para las generaciones futuras?;

Que nos parece, que para comprender mejor este periodo crucial de nuestra historia, es llevar a cabo una exhaustiva investigación en las bibliotecas de nuestra ciudad, revisando archivos en periódicos locales y




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

regionales como La Noticia, El Correo, La Capital, Democracia del Litoral y El Sol de Rosario. A través de este trabajo, podremos explorar los años de la Dictadura Cívico Militar, el proceso de transición a la democracia y las tensiones que siguieron. Estos periódicos se han convertido en tesoros de información, revelando los eventos de la época y proporcionando una visión única de los desafíos y triunfos que enfrentamos como sociedad;

Que en esta exposición, podremos presentar una selección de hallazgos de estos periódicos, ofreciendo un vistazo a los momentos clave que han definido nuestra historia democrática;

Que al observar las páginas de periódicos, nos damos cuenta de que van más allá de ser simples registros de eventos; constituyen un mosaico que nos ayuda a activar la memoria y a percibir el espíritu de una época. Su naturaleza efímera y frágil nos recuerda simbólicamente la delicadeza de la democracia y de la memoria histórica. En un momento en el que enfrentamos nuevos desafíos, estas imágenes nos instan a reflexionar sobre la importancia de preservar y proteger nuestra democracia;

Que a medida que celebramos estos 40 años de democracia, volvemos la mirada hacia atrás para honrar las batallas por la memoria, la construcción de la democracia y las luchas por los derechos que han definido nuestra nación. Este viaje nos recuerda que la democracia es un logro colectivo, un proceso en constante evolución que requiere nuestra atención y compromiso continuos. En el presente, nos encontramos frente a nuevos retos, pero al mirar nuestro pasado, encontramos la fuerza y la determinación para enfrentar el futuro con valentía y esperanza.




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CREACIÓN. Créase la muestra periodística, en el marco del 40 aniversario del retorno a la democracia, que muestre: su gesta, inicios, desarrollo y deudas. -

ARTÍCULO 2º: OBJETO. La presente ordenanza tiene por objeto fomentar en la Ciudad de Firmat, el conocimiento sobre el valor del sistema democrático y como se fue comentando en los medios periodísticos de Firmat y la región para en consecuencia, revelar cuál ha sido el rol del periodismo en la construcción democrática. -

ARTÍCULO 3º: CONFORMACIÓN. La muestra podrá realizarse convocando a periódicos locales, y regionales, y realizando un relevamiento de los distintos periódicos y eligiendo noticias afines a la democracia como eje central. -

ARTÍCULO 4º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Sera autoridad de aplicación la que el DEM estime conveniente. -

ARTÍCULO 5º: FINANCIAMIENTO. Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT AL DIA UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta